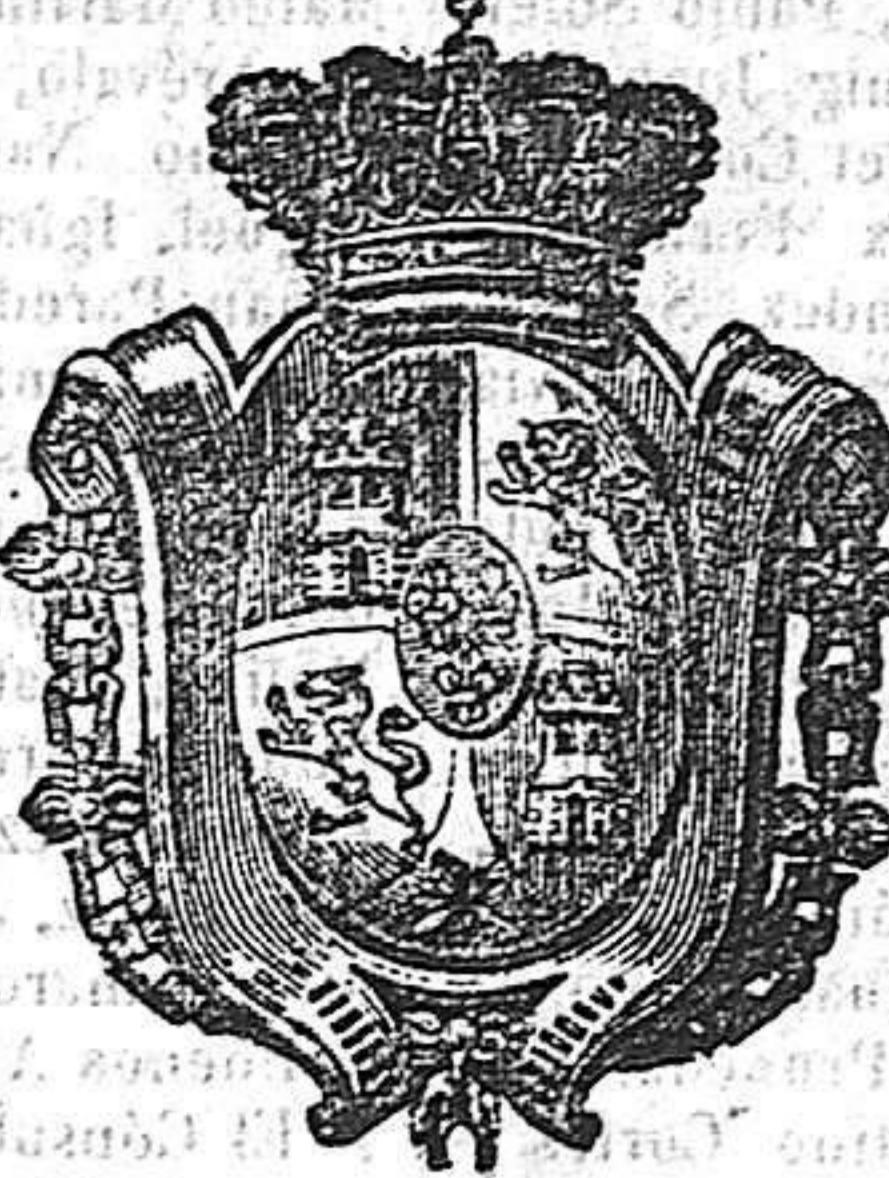


Boletín Oficial



ESTAMPA 20100000 DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-Lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas
trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTÉ OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 17 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusto Real Familia, que salieron á las nueve y cuarenta de la mañana de ayer de San Sebastián, á bordo del *Giralda*, con dirección á Bilbao, llegaron á dicha capital á las dos y diez y seis de la tarde, donde continúan sin novedad en su importante salud.

Partes oficiales referentes al viaje de SS. MM.

San Sebastián, Agosto 16, 10 m.

El Ministro de Estado, al Subsecretario de Gobernación:

S. M. la REINA y Real Familia se embarcaron á las nueve y treinta y cinco, zarpando inmediatamente con rumbo á Bilbao con mar bella y buen tiempo. Con SS. MM. han embarcado también el Sr. Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación.

Bilbao, Agosto 16, 5'20 t.

Presidente Consejo á Subsecretario Presidencia:

El recibimiento hecho á SS. MM. y AA. ha sido verdaderamente admirable.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2285

CIRCULAR

En el Boletín oficial núm. 35, correspondiente al 10 de Febrero último, y en los números 180, 184 y 190, sus fechas 2, 7 y 14 del mes que rige, se han publicado, por dicho orden, la ley de 30 de Enero del año actual sobre accidentes del trabajo, el reglamento para su aplicación y el catálogo de mecanismos preventivos con la modelación de expedientes que se promuevan; y siendo de reconocida importancia el conocimiento de las manifestadas disposiciones, no ya tan solo por su esencia, sino también por la novedad en la forma de aplicarlas, he resuelto llamar y llamo la más preferente atención de los Sres. Alcaldes y demás funcionarios dependientes de

este Gobierno, como igualmente de los patronos y jefes de industria, acerca de la exacta y pronta ejecución de lo mandado, que les encarezco con el mayor interés, inclusa la fijación en lugar visible de sus respectivos talleres de las disposiciones al principio citadas y los reglamentos particulares concernientes á la industria y al orden interior de cada establecimiento, según previene el artículo 17 de la referida ley, de cuyos reglamentos deben depositar copia en las Secretarías de la Junta local del Ayuntamiento, de la Junta provincial y de este Gobierno.

No por ser pública, como lo es, la acción para denunciar los hechos que constituyen infracción de tan humanitarios deberes, sino por la confianza que inspiran cuantos son llamados por la ley á intervenir en ellos, abrigo completa seguridad de que en esta provincia tendrán el más exacto cumplimiento, en beneficio de las beneméritas clases á quienes comprenden.

Tarragona 18 de Agosto de 1900.——El Gobernador, Hipólito Casas Gómez de Audino.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de establecimientos penales

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 1º del corriente, con objeto de contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el penal de Tarragona y su enfermería, y autorizada esta Dirección general para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tarragona, el día 6 de Septiembre próximo, á las cuatro de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, núm. 185, correspondiente al día 4 de Julio próximo pasado.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 380 plazas, debiendo dar principio el suministro el día 1º de Noviembre del corriente año.

Los licitadores harán caso omiso del

modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar el siguiente:

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del día 4 de Julio último, núm. 185, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., núm., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el penal de Tarragona y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á verificar el suministro al precio de..., (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma.... (céntimos de peseta y.... milésimas de céntimo de peseta por cada ración).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid 14 de Agosto de 1900.—El Director general.—M. Arrazola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 4.^a.—Reemplazos

Por el Ministerio de Estado se comunica á este de la Gobernación, en 6 de Junio último, lo siguiente:

«Exmo. Sr.: De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado y en respuesta á la de ese Ministerio de 31 de Agosto último, participó á V. E. que, según me comunica el señor Cónsul de España en Buenos Aires, de todos los individuos comprendidos en las listas adjuntas, publicadas por los periódicos de dicha ciudad con objeto de conocer su paradero, sólo se han presentado José Canda Abad, del Ayuntamiento de Barro, provincia de Pontevedra, que es en la actualidad cochero en la capital de la República Argentina.»

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en la Gaceta de Madrid para conocimiento de los Gobernadores y Alcaldes de las provincias y pueblos á que respectivamente pertenecen los mozos expresados en las listas que á continuación se insertan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Subsecretario, A. Hernández.—Señores Gobernadores civiles de....

Consulado de España

Lista de individuos cuyo paradero desea conocer este Consulado, rogando á las personas que puedan dar razón de ellos se sirvan comunicarlo á esta Cancillería:

Bernardo Jaque Díaz, Antonio Fernández González, José Menéndez Sierra, Francisco García Arroyo, Rodrigo García García, Ramón Fernández Pérez, José Alonso Cerunda, Ramón Gancedo Fernández, José Rosendo Pérez Fernández, Pablo José Pérez Fernández, Manuel Fernández Rodríguez, Camilo Redra Fernández, Juan González Tréllez, José Sauzo Celaya, Alejandro Fernández García, Faustino Menéndez, Enrique Prendes Menéndez, José Tueyo Gutiérrez, Bautista Tueyo Gutiérrez, Víctor García García, Manuel Rodríguez Rodríguez, Manuel Huergo Viña, Pedro Segundo Piñeiro, Constantino Suárez Cimadevilla, Manuel García Busto, Rafael García Bada, Manuel Fernández Fernández, Silvestre Magariños Magaés, Francisco Marrero Valladares, Manuel Fariña Puente, José Alvarez Pérez, Juan Autonio Sánchez Sanchez, Juan Cormar Puig, Juan Marqués López, Eduardo Trota Ramaño, Federico Pérez Arroyo, Fermín Olivares Becerro, Manuel Bruno Vivacón, Manuel Antonio Gorottelechea, José Palmeiro Maqueira, Francisco Viana Larañigar, Andrés Camacho Parra, Teodoro Benito Alonso, Bartolomé García Fernández, Crispulo Domingo, Mateo Martínez, Luis Martín Moyano y F. Arévalo, Pedro García Martínez, Casiano Nargáez Pelaz, José López Miguel, Ignacio Rosas Arnaz, Antonio Liñán Paredes, Manuel Centellas Masferrer, Tomás Ouhel Constenla, Agustín Comellas Prats, Manuel González Alvarez, Manuel Fernández Solis, Teodoro Menéndez García, Manuel Vega Molina, Mateo Molledo Valle, César Concha García, José González Cueto, Elías Suárez Suárez, Benjamín Suárez Fernández, José María Argüelles Ondina, Antonio Fernández González, José Menéndez Sierro, Francisco García Arroyo, Rodrigo García García, Ramón Fernández Pérez, José Alonso Cernuda, Ramón Gancedo Fernández, José Balbín Gancedo, Carlos Balbín Gancedo, Antonio Rodríguez Castellar, Ramiro Rojo González, Florentino Pardo González, Celestino Gar-

cia Valledor, Manuel López Rodríguez, Cesáreo Suárez Rico, Dionisio Menéndez Albuérne, José Pérez Fernández, Onesto Pérez Fernández, Armando Gutiérrez Audo, Ramón Fernández Estrada, Fernando Fernández Estrada, Gumersindo Pardo García, Saturino Pardo García, Fernando Pardo García, Dionisio López Alvarez, José González Menéndez, Alejandro González López, Alejo Fernández Fernández, Antonio Fernández Varela, Jacobo Fernández Miranda, David Díaz Arcos, José Díaz Arcos, Ramón Cabranes Joglas, Esteban Martínez Pérez, Manuel Martínez Pérez, Manuel Menéndez García, José Menéndez García, Antonio Menéndez García, Marcelino Menéndez García, Joaquín Magdalena, Inocencio Menéndez Fernández, Benjamín Aguirre López, José Suárez Peláez, Manuel Menéndez Fernández, Rafael Menéndez Fernández, Leandro Santamarina López, Ramón Rodríguez González, Maximiliano Suárez González, José Bada Villa, Mariano Rovira Farré, Miguel Porta Fiter, Juan Figueras Sarrá, Domingo Revellón Cano, Ricardo Sanz Martínez, Joaquín Diego González, Salvador Tomás Morrió, Santiago Jaime Gascón, José Batalla Larrando, Juan Amorós Sierra, José Espinosa Sauré, Manuel Linares Deus, Antonio Linares Otero, Ramón Montes Iglesias, José González Clemente, Juan González Clemente, José Tayón Rey, Jesús Menéndez Fernández, José Menéndez Fernández, Francisco Méndez Campañor, Eduardo Méndez Campañor, Manuel García Rodríguez, José Pertíerra Fernández, Manuel Pérez Suárez, Antonio Rodríguez Méndez, Carlos López, Manuel Blanco Marcos, Segundo Fernández García, Esteban Fernández García, Fructuoso Pérez García, Marcelino Magadán Alvarez, Manuel Martínez Díaz, Francisco Rodríguez Alvarez, Francisco Lastra García, Manuel Enterríos García, Francisco Enterríos García, José Fernández Villanueva, Pedro Fernández Villanueva, Manuel Fernández Villanueva, José Prieto Bustelo, José Tejeiro Rodil, Alejandro Rodríguez Amor, Balbino Santamarina Bustelo, José María Santamarina Bustelo, Jacinto Ovide Bermúdez, Francisco Méndez Villarquelle, Marcelino Méndez Villarquelle, Ovidio González Alvarez, José Antonio Braña Espina, Benito Braña Espina, Francisco López Fernández, Fernando Villamil Grana, Victoriano Suárez Pérez, Victor Fernández Costales, Cayetano García González, José María Fernández Bourrio, José Fernández Méndez, José Alonso Domínguez, Joaquín González Domínguez, Manuel Marqués Martínez, Juan Marqués Martínez, José Fernández González, Bernardo Pertíerra Fernández, José Fernández González.

Buenos Aires 13 de Enero de 1900.—El Cónsul, Euilio de Perera.

Lista de individuos cuyo paradero desea conocer este Consulado, rogando á las personas que puedan dar razón de ellos se sirvan comunicarlo á esta Cancillería:

Juan Moutaner Sánchez, Juan Escrivá Ferrer, Manuel Díaz Méndez, Manuel Moraña Tovio, Constantino Suárez Cimadevilla, Juan Cruz Revuelta, Vicente Rivera Pereda, Pedro Roche Calderón, Enrique Brúces Bo, Jesús Escrivano Ilesa, Juan Saenz de Oraeta, Antonio Borrás Fortuny, Antonio Andújar Calderón, Francisco García Albadalejo, Francisco Toro Martín, Antonio Escamilla Pérez, Diego Martín López, Francisco Castañera Taunay, Cruz Milagro Malumbres, José Portal Ruiz, José Romero, Francisco Jiménez Palacios, José Pedregosa Larós, Pedro Segarra Robert, Pablo Segarra Robert, Melchor Hinojosa Quijón, Jacinto

Naya Suárez, Marcelino Viñas Varela, Antonio Saude Rodríguez, Marcelino Cobos Misá, Juan Sabater Quintana, Telesforo Trobat Soriano, Pablo Soler Soler, Mariano Guitart Puig, Juan Gónu Fulladosa, Jenaro Fuset Costa, Manuel Fuset Costa, Félix Fernández Alvarez, Manuel Fernández Suárez, Celestino Ordóñez Verdera, José Hevia Salazar, Manuel Hevia Salazar, Servando Marcos Villa, Eduardo Prada García, Celestino Sanz Vizcarro, José Pertíerra Fernández, Bernardo Pertíerra Fernández, Aquilino Canga Gutiérrez, Nicolás Argüelles Rodríguez, Faustino Fernández Suárez, Manuel Fernández Sánchez, Eduardo López Guardado, Manuel Vega Prunedo, Rafael García Muñiz, Celestino Cortés y Heres, Ramón de Cueto Lastra, Juan Carner Puig, Antonio Barbanes Martorell, Diego Mota Gutiérrez, Manuel Pau Pardo, Antonio Pau Alvarez, Antonio Alvite Bermúdez, Manuel Rial, José Rodríguez Suárez, Manuel Blanco García, Raimundo Sáenz de Ugarte, Severiano Sáenz de Ugarte, Manuel Tuñas, Santiago Bello, Daniel Elías Castro, Pascual Romero Escrivá, Pedro Irriaga Rodrigo, padre de Juan León Torres, padre de José Hernán Ramírez, Justo Consejo Fernández, Arturo Ventura Recio, Tomás de San Miguel (espósito), Juan Bautista Pérez, Jenaro Chaquet García, Vicente Mauell Martínez, Manuel Sangías Magariños, Manuel Fariñas Fuentes, Silvestre Magariños Magau, Mariano Gil García, José Ferreira Estévez, Francisco Posada Porto, José Benito Villar Alvaréz, Manuel Fernández Pérez, Dámaso Vega Fernández, Constantino Rodríguez Castro, José Tatrió Falcón, Laureano Paz Durán, Manuel Paz Durán, Juan José Rodríguez Martínez, Juan Blaquier, Bernardo Castro, Diego Vila Figueras, José Lorenzo Maceo, Jesús Vintín Alonso, José Freire Vilas, Ramón Castro Torrese, José María Barros Pega, Sebastián Muñoz Pérez, Antonio Caspítero Rodríguez, José Alvarez González, Antonio Bial Simón, Joaquín Alvarez González, Manuel Rodríguez Alvarez, José Carpintero Rodríguez, Francisco Arosa Blanco, José Ramón Lestido García, José María Lestido García, Benito Mera Pino, Manuel Eduardo Ferro Barreiro, Manuel Ferro Barreiro, Juan Magariños Casas, Aniceto Ávalo Castromaus, José Feire Pita, Gregorio Bueno, Miguel Ozcos Latasa, Teodoro Clemente Batiollo Melero, Cayetano Rodríguez Losada, José Rodríguez Losada, Gumersindo Méndez, Francisco Cota Portelo, José Canda Abal, José López Castro, Manuel María López Bugarín, Santos Fernández Lorenzo, Juan García Martínez, Felipe Gómez Cerezo, Andrés Fragoso Tollou, Benito García Rey, Eduardo García Rey, Manuel Piñón Amoedo, Nicolás Juño Barral, Rogelio González Vázquez, Manuel Martínez Martínez, Manuel Cendrón Cioca, Juan Bolivia Rey, Manuel Bolivia Rey, Tomás Blanco Montero, José Prego Vidal, José Benito Carde Esteve, José Gonzalez Castro, Manuel Tauteros Alvarez, José Seijas, Honorio Nieto Garrido, Manuel Durán Porto, Manuel Abela Ballo, Maquel Jubillo, Manuel Tapia Lorenzo, Benito Montero, Manuel Córdoba Pérez, José Córdoba Pérez, Ramón Otero González, Manuel Laceyguar Magariños, Manuel Fernández Fernández, Silvestre Magariños Magaés, Francisco Marzoa Valladares, Manuel Farina Puente, José Alvarez Pérez, Juan Antonio Sánchez Sánchez, Juan Cormar Puig, Juan Marqués López, Eduardo Trota Ramallo, Federico Pérez Arroyo, Fermín Olivares Becerro, Manuel Bruno Vivanco, Manuel Antonio Gorotellechea, José Palmeiro Maqueira, Francisco Viana

Larañigar, Andrés Camacho Parra, Teodoro Benito Alonso, Bartolomé García Fernández, Crispulo Domingo, Mateo Martínez, Luis Martín Moyano y F. Arévalo, Pedro García Martínez, Casiano Narganez Pelaz, José López Miguel, Ignacio Rosas Arnaz, Antonio Liñán Paredes, Manuel Centellas Masferrer, Tomás Dubel Constenla, Agustín Comellas Prats, Manuel González Alvarez, Manuel Fernández Solis, Teodoro Menéndez García, Manuel Vega Molina, Mateo Molledo Valle, César Concha García, José González Cueto, Elias Suárez Suárez, Benjamín Suárez Fernández, José María Argüelles Ondine, Amaro Sande Adríguez.

Buenos Aires 16 de Enero de 1900.—El Cónsul, Emilio de Perera.

(Gaceta del 15 de Agosto).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2286

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio harina de 1.^a, cebada, paja para pienso y leña en esta Factoría de Subsistencias, y petróleo, carbón vegetal de encina, carbón de cok y paja larga para relleno en la de Utensilios en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 30 del actual, á las nueve de la mañana para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el poseedor su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 17 de Agosto de 1900.—José Bisquerra.

Núm. 2287

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra Interventor del mismo,

Hace saber: Que necesitando adquirirse para el consumo de este establecimiento durante el mes de Septiembre próximo aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a y 2.^a clase, arroz, carbón vegetal, carne de vaca, garbanzos, jabón común, leña, manteca de cerdo, pastas, patatas, tocino y vino común, se anuncia al público un concurso que tendrá lugar el día 30 del actual, á las doce de su mañana, en las oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora se admitirán proposiciones escritas en las que ha de consignarse el domicilio del proponente; que los artículos serán de superior calidad, de los cuales acompañarán muestras, y en que el precio de ellos deben comprenderse todos los gastos hasta su colocación en almacenes, no admitiéndose proposiciones sin estos requisitos.

Tarragona 17 de Agosto de 1900.—José Bisquerra.

Núm. 2288

Arriendo de Contribuciones de la provincia de Tarragona

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Instrucción del ramo de 26 de Abril último, se hace saber:

Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial, alcoholes, minas, carruajes e impuesto sobre inquilinos y de transportes correspondientes al actual trimestre, se cobrarán el presente mes en los pueblos, locales, días y horas que á continuación se presan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

Cambrils, 18 al 20, de seis á doce.

—Recaudador, José Capdevila; local casa Hospital.

Vilaplana, 22 y 23, de seis á doce.

—Recaudador el mismo; local Casa Consistorial.

Albiol, 20 y 21, de siete á una.

—Recaudador Francisco Tomás; local el de costumbre.

Bràsim, 20 y 21, de siete á una.

—Recaudador José Rabadá; local id.

Tarragona 18 de Agosto de 1900.—

Arrrendataria de servicios públicos,

—P. P., Leandro Fernández.

Núm. 2289

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Gandesa

El día 29 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados, la subasta de las fuentes, lavaderos públicos, depósitos de aguas y demás obras accesorias indicadas en el plano y presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal, señalando como tipo máximo la suma de 6.499 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se hará de manifiesto en la Secretaría municipal, sujetándose para hacer proposiciones al modelo puesto á continuación.

Gandesa 16 de Julio de 1900.—El Alcalde, Juan Figueras.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, se compromete á verificar las fuentes, lavaderos públicos, depósitos de aguas y demás obras accesorias indicadas en el plano del Sr. Arquitecto municipal por la cantidad de... pesetas (en letra), sujetándose al pliego de condiciones inserto en el expediente.

(Fecha y firma del proponente).

Comunidad de Regantes de Cabaloca

Constituida en este día esta Comunidad, se convoca á todos los que tengan derecho á regar del agua de la fuente llamada de «Cabaloca» de este término municipal, á la reunión general pública que tendrá lugar á las tres de la tarde del día 9 del venidero mes de Septiembre, en la casa número 24 de la calle Mayor de este pueblo, al objeto de nombrar los cargos del Sindicato que se ha de constituir y formar las ordenanzas de riego de esta Comunidad; advirtiendo que á la reunión podrán los regantes asistir por sí ó por medio de representantes legales, y que serán válidos los acuerdos tomados por mayoría absoluta de votos en relación con las tierras que riegan de su propiedad de la mencionada fuente de «Cabaloca».

Cabacés 16 de Agosto de 1900.—El Presidente interino, Miguel Ferré.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-10.